

Las medidas fiscales por Oriente Próximo restan 1.812 millones a la recaudación hasta julio

- Las bajadas al tipo reducido del IVA fueron las medidas que mayor impacto han supuesto para la recaudación, con 893 millones de euros.



Las medidas fiscales por Oriente Próximo restan 1.812 millones a la recaudación hasta julio

<https://elperiodicodelaenergia.com/las-medidas-fiscales-por-oriente-proximo-restan-1-812-millones-a-la-recau...>

Redacción

Lunes, 14 septiembre 2026

Las bajadas al tipo reducido del IVA fueron las medidas que mayor impacto han supuesto para la recaudación, con 893 millones de euros

Hacienda ha dejado de ingresar hasta el mes de julio **1.812 millones de euros** por las **medidas fiscales** incluidas en el real decreto ley 7/2026, que se aprobó en el marzo para paliar el impacto económico del **conflicto en Oriente Próximo**.

El informe mensual de recaudación tributaria, correspondiente a julio, recoge el impacto de las medidas fiscales impulsadas en los últimos meses por el Gobierno para contener el alza de precios, especialmente de la **energía y carburantes**, tras el estallido de la guerra en Irán.

En detalle, la **bajada al tipo reducido del IVA a gasolinas, gasóleos y biocarburantes** ha supuesto el mayor volumen de impacto, con 489 millones, seguida de la rebaja del IVA a la energía eléctrica (303 millones) y al gas natural, briquetas y pellets procedentes de la biomasa, y madera de leña (101 millones).

El ingreso por IVA recoge el efecto de las medidas tributarias extraordinarias aprobadas en el real decreto-Ley 7/2026, vigentes hasta el 31 de mayo. Desde el 1 de junio se restablecieron los tipos

impositivos ordinarios, salvo para gasolinas, gasóleos y biocarburantes, que mantuvieron el tipo reducido del 10% hasta el 30 de junio.

También ha sido significativo el impacto de la reducción de tipos en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, que ha supuesto una merma tributaria de 679 millones de euros. Los tipos aplicables de este impuesto se rebajaron con carácter temporal hasta el mínimo permitido por la UE y la medida ha estado activa hasta el 30 de junio.

A partir de esta fecha, esta medida se ha sustituido por una **reducción gradual del tipo de gravamen del impuesto**, pasando de 15 céntimos por litro en el mes de julio a 10 céntimos en el mes de agosto.

Aunque estaba previsto que en septiembre siguiera bajando la bonificación a 5 céntimos litro, la evolución acusada de precios ha obligado a elevar a 20 céntimos la rebaja en el caso del gasóleo. En cambio, en la bonificación a la gasolina se ha mantenido el calendario previsto con una rebaja de 5 céntimos por litro en septiembre.

De su lado, la **rebaja del tipo del impuesto especial sobre la electricidad** ha generado un impacto en las arcas públicas de 302 millones de euros. El tipo impositivo se redujo temporalmente del 5,11% al 0,5% desde el 22 de marzo hasta el 31 de mayo.

El informe también refleja que la minoración de la base imponible del impuesto sobre Valor de la Producción de Energía Eléctrica ha restado 42 millones de euros. Por el contrario, la suspensión de la devolución del gasóleo utilizado por profesionales ha generado un impacto positivo para las arcas de 104 millones de euros.